



## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2015/028

Ginebra, 18 de mayo de 2015

ASUNTO:

### Presentación de informes anuales en formato electrónico

1. Cuando la Secretaría recibe los informes anuales de las Partes<sup>1</sup> envía una copia al PNUMA Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM), que introduce la información estadística en la base de datos sobre el comercio de la CITES<sup>2</sup>. El PNUMA-CMCM se encarga del mantenimiento de esta base de datos con arreglo a un contrato concertado con la Secretaría.
2. Los informes contienen grandes volúmenes de datos. En consecuencia, la Conferencia de las Partes, en la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP17):  
  
*INSTA a cada Parte a que determine si es posible informatizar la preparación de sus informes nacionales y presentar esos informes en formato electrónico.*
3. La Secretaría solicita que, en la medida de lo posible, las Partes presenten sus informes en formato electrónico, ya sea enviándolos por correo electrónico a [info@cites.org](mailto:info@cites.org), o en CD-ROM o en otro medio de almacenamiento, tal como una unidad USB (*Universal Series Bus*). Las Partes que remitan sus informes anuales en formato electrónico no necesitan enviar una copia impresa.
4. A fin de simplificar el proceso de carga de datos en la Base de datos sobre el comercio CITES, se solicita a las Partes que, en la medida de la medida de lo posible, envíen sus informes en forma de tablas electrónicas, tales como tablas dentro de documentos de Microsoft Excel o Microsoft Word.
5. Se solicita a las Partes que no envíen archivos de documentos PDF, dado que estos no se pueden convertir fácilmente para cargarlos electrónicamente en la Base de datos sobre el comercio CITES.
6. Se solicita a las Partes que no incluyan separadores de miles en sus informes y que usen ya sea una coma o un punto como separador decimal de manera uniforme en todo el informe a fin de garantizar que las cantidades se interpreten adecuadamente cuando el informe se convierta al formato adecuado para su ingreso en la Base de datos sobre el comercio CITES.
7. Cualquier fichero que contenga un informe anual que exceda 10 MB debe “comprimirse” antes de enviarse por correo electrónico. Para los archivos grandes, también se alienta a las Partes a usar servicios de almacenamiento en la nube y a enviar un enlace de descarga compartido a la Secretaría y al PNUMA-CMCM.

---

<sup>1</sup> Se solicita a las Partes que presenten los informes anuales requeridos conforme a las disposiciones del *Artículo VIII, párrafo 7 a)*, antes del 31 de octubre del año siguiente al que corresponden y conforme a la versión más reciente de las [Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES](#) distribuidas por la Secretaría.

<sup>2</sup> [http://trade.cites.org/es/cites\\_trade](http://trade.cites.org/es/cites_trade)

8. A fin de brindar asistencia a las Partes para la presentación de los informes, la Conferencia de las Partes, en la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP16):

*INSTA ADEMÁS a las Partes que tropiecen con dificultades en la preparación y presentación regular de sus informes nacionales a que soliciten asistencia a la Secretaría para preparar esos informes.*

Se invita a las Partes que tengan dificultades para producir sus informes a que se pongan directamente en contacto con el PNUMA-CMCM, que goza de más de 30 años de experiencia en la informatización y el análisis de informes. Las Partes que han consultado con el PNUMA-CMCM en el pasado han podido en muchos casos lograr mejoras en la producción de sus informes e incluso hacer ahorros en sus recursos.

9. Durante el proceso de incluir los datos en la Base de datos sobre el comercio CITES, el PNUMA-CMCM a menudo observa discrepancias o encuentra que cierta información en los informes anuales no es clara. A fin de resolver estos problemas con rapidez y eficacia, la Secretaría ha propuesto que, en la medida de lo posible, el PNUMA-CMCM se ponga directamente en contacto con la Autoridad Administrativa del país concernido. La Secretaría mucho agradecería que las Partes respondiesen sin demora a las solicitudes del PNUMA-CMCM, de modo que la Base de datos sobre el comercio CITES se mantenga lo más precisa y actualizada posible.
10. Las Partes que presentan directamente sus informes anuales al PNUMA- CMCM deben enviar a la Secretaría una copia de la nota de transmisión, a fin de tomar nota de que el informe se ha enviado con arreglo a lo dispuesto en el Artículo VIII, párrafo 7, de la Convención.
11. Se ruega a las Partes que deseen formular consultas acerca del formato del informe anual o que no estén seguras acerca de si el formato utilizado es compatible que se pongan en contacto con el Programa sobre especies del PNUMA-CMCM:

Species Programme  
UNEP World Conservation Monitoring Centre  
219 Huntingdon Road  
CAMBRIDGE CB3 0DL  
Reino Unido

Tel.: +44 (0)1223 277314  
Email: [species@unep-wcmc.org](mailto:species@unep-wcmc.org)  
Web: <http://www.unep-wcmc.org>

12. La presente reemplaza a la Notificación a las Partes No. 2006/005 del 12 de enero de 2006.